



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01 -2021-MDP/T.

Pocollay, 09 JUN. 2021

VISTOS:

El Informe N° 576-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 494-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 896-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 084-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, e Informe N° 324-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

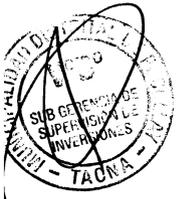
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, de fecha 11 de abril del 2021, se resuelve "Aprobar el listado de actividades de intervención inmediata elegibles, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01: Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto de Urgencia N° 028-2021 (Días Calendarios)" – Primera convocatoria", y que según anexo adjunto a la presente Resolución Directoral, en el ítem N° 1332, la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con un total aporte del programa por el monto de S/ 165,800.00 Soles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2021-EF, de fecha 08 de mayo del 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 180'696,654.00 Soles, a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en su Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – Primera y Segunda Convocatoria a favor de 1120 Gobiernos Locales", la Municipalidad Distrital de Pocollay cuenta con asignación presupuestaria por el monto de S/. 165,800.00 Soles, para la Actividad de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", detallado en el ítem N° 1421 del Anexo N° 02 "Relación De Actividades De Intervención Inmediata - Primera Y Segunda Convocatoria" del Decreto Supremo en mención.

Que, con Informe N° 896-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, de fecha 08 de junio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, informa que con Informe N° 084-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, comunica la culminación de la elaboración de la Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", asimismo indica que, la ficha técnica en mención ha sido elegida y priorizada por el Programa Trabaja Perú según Decreto Supremo N° 103-2021-EF, donde se aprueba el detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas, por el





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2021-MDP/T.

monto de S/. 165,800.00 Soles; por lo que solicita la revisión y aprobación de la ficha técnica en mención, para que continúe con el trámite de acto resolutivo.

Que, con Informe N° 494-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, de fecha 08 de junio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, señala que, en atención a los documentos de la referencia se procedió a la revisión de las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", el cual se detalla lo siguiente:

COSTO DIRECTO	S/ 141,472.41
COSTO INDIRECTO	S/ 24,326.00
COSTO TOTAL DE LA ALL	S/ 165,798.41

- El presupuesto total de la All: S/ 165,798.41
- Plazo de Ejecución de la Actividad: 32 días hábiles
- Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa

Asimismo, señala que, luego de revisar las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata (All), contando con la Resolución Directoral N° 033-2021-TP/DE, donde se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles y estando en conformidad a los informes de la referencia, concluye que es PROCEDENTE las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata en mención, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 324-2021-GAJ-MDP-T de fecha 09 de junio del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para Aprobar las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con un presupuesto total de la Actividad por la suma de S/ 165,798.41 Soles, siendo el Plazo de Ejecución de la Actividad de 32 días hábiles, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 576-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 09 de junio del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que con Informe N° 503-2021-GPPDO/MDP-T, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 103-2021-EF, se procedió a la apertura y asignación presupuestal para el financiamiento de la Actividad "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", por el monto de S/. 165,798.41 Soles, asimismo recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar el uso correcto de los recursos otorgados, en cumplimiento de la Actividad de Intervención Inmediata en mención.

Que, del análisis de los actuados se tiene que, las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", son elaboradas conforme a la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Proponentes", aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE, del programa Trabaja Perú; el cual consta a folios 175, los catorce (14) formatos, donde se precisa la modalidad, plazo de ejecución, organismo competente, representante legal del organismo competente, funcionario de área técnica competente designado para visar la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata; asimismo, contiene el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, quien concluye señalando que es procedente aprobar las Fichas Técnicas de la Actividad de Intervención Inmediata, en razón a los informes técnicos como el Informe N° 896-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 084-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones; por lo que debe procederse a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021/MDP-T. y contando con el visto





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 01 -2021-MDP/T.

bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las FICHAS TECNICAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto total S/ 165,798.41 Soles, con un plazo de ejecución de 32 días hábiles, y será ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9002.3999999.5006373.07.020.0042
META PRESUPUESTAL	: 0119-2021
C. DE COSTO – SIGA	: 02.06.04.13
F. DE FINANCIAMIENTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	: S/ 165,798.41 SOLES

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura como responsable de ejecución de los lineamientos presupuestales de la Actividad de Intervención Inmediata aprobado en el artículo primero de la Resolución, encomendándole cumplir a ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico administrativo, financiero y legal dentro del marco de las directivas internas de la entidad, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Actividad en mención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
.....
G.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GPPDO
GDUI
GAJ
GAF
SGSI
EFTIC

